

VISTO:

La decisión adoptada por los integrantes de ésta Junta de Fomento en la Sesión de fecha 26-4-94, en consideración a la necesidad de modificar los Artículos 4* y 7* de la Ordenanza N*29/93, y;

CONSIDERANDO:

Lo acordado en reunión entre los Empleados Municipales e integrantes de éste Cuerpo, en la necesidad de ampliar el número de representantes de los empleados municipales en la conformación de la Comisión encargada de Analizar y Redactar la Ordenanza Especial Reglamentaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Villa Paranacito, a fin de mantener una paridad en el número de los miembros para la toma de decisiones, para con ello no bulnerar el principio de la iguldad y defensa.-

Que dado que el Artículo 7* de la referida ordenanza, encargaba el manejo de fondos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la M.V.P., al entonces Contador Municipal a cargo Sr. Marcos Etcheverry, y que en la actualidad se encuentra separado del cargo, se hace necesario proceder a designar un remplazante.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

O R D E N A:

ARTICULO 1*:Disponer la modificación del Artículo 4* de la Ordenanza N*29/93 el que en adelante deberá expresar: El Proyecto de Ordenanza Especial Reglamentaria será analizado y redactado por una comisión integrada por los miembros de la Junta de Fomento y seis representantes de los empleados municipales.-

ARTICULO 2*: Disponer la modificación del Artículo 7* de la Ordenanza N*29/93, designando al Contador Municipal Auxiliar Sr. José Luis Ghiglione en remplazo del Contador Municipal Marcos Etcheverry, para el manejo de los fondos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la M.V.P. en los términos y alcances fijados por la Ordenanza 29/93.-

//////////

Ordinanza N° 00494
Villa Paranacito, 28 de Abril

ARTICULO 3*: Pase copia a quien corresponda para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 5*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. VILANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRBACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLAREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OJANO
SECRETARIO DE ACTAS

POR ELLO
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
ORDENA:

ARTICULO 1*: Disponer la modificación del Artículo 4* de la Ordenanza N° 23793 el que en adelante deberá expresarse: El Proyecto de Ordenanza Especial Reglamentaria será analizado y redactado por una comisión integrada por los miembros de la Junta de Fomento y seis representantes de los empleadores municipales.-

ARTICULO 2*: Disponer la modificación del Artículo 7* de la Ordenanza N° 23793, designando al Contador Municipal Auxiliar Sr. José Luis Chiglion en cambio del Contador Municipal Marcos Echeverry, para el manejo de los fondos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la M.V.P. en los términos y alcances fijados por la Ordenanza 23793.-